

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 149 Martes 21 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 35588

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 29003 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 363/2016-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Aika Office Technology, S.L. CIF B64934037.

Fecha del auto de inhibición.- 17/5/2016.

Administrador concursal.- Rubén Torrico Franco, con domicilio en C/ Muntaner, 340, 2.º 2.ª, de Barcelona, y teléfono n.º 935311616 y en calidad de abogado y dirección electrónica rtorrico@lexben.es

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o dirección indicados.

Barcelona, 30 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036389-1